LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MASAGUA DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista las hojas de actas movibles de sesiones públicas ordinarias y extraordinarias que se llevan en este despacho, en donde se encuentra el acta número **01-2017** celebrada el cuatro de enero del año dos mil diecisiete (**04-01-2017**), en donde aparece el punto trigésimo quinto que copiado literalmente dice **TRIGESIMO QUINTO:** El señor Alcalde Municipal somete a consideración al Concejo Municipal la aprobación o improbación del MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES de esta Municipalidad. **POR TANTO**: Este Concejo Municipal al resolver por unanimidad. **ACUERDA: I)** la aprobación del MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES de esta Municipalidad. Mismo que se adjunta como anexo. II) Certificar el presente acuerdo a donde corresponde para su cumplimiento inmediato y para los trámites legales de mérito. Ilegible - Ilegible. - Ilegible. - Ilegible. - Ilegible. - Ilegible. - Ilegible. - Ilegible - Certificó: Ilegible. - Aparecen los sellos respetivos.

Y, para entregar a la parte interesada, extiendo la presente certificación en una hoja, impresa únicamente en su anverso, copia fiel de su original a diez días del mes de febrero del año dos mil veinte, en el municipio de Masagua del departamento de Escuintla.

LICDA. MAIDA ARACELY HERRERA DONIS
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL MASAGUA, ESCUINTLA GUATEMALA, C. A.